



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la rebaja en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2014, se acordó lo siguiente:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de San Román de los Montes de los siguientes:

MARCOS UTRERO LORENZO	MENOR	AVDA. PLAYA, 36
PEDRO ÁNGEL ARMENTEROS CAÑADA	26.029.341-B	C/ MISTRAL, 66-1
MARÍA ASUNCIÓN MICAEL PERDIZ	4.164.877-Z	C/ MISTRAL, 66-1
SARAI NÚÑEZ MICAEL	04.857.229-C	C/ MISTRAL, 66-1
ESTEFANÍA GÓMEZ TRENCO	47.533.043-R	CABO SAN VICENTE, 183
JONATHAN RODRÍGUEZ TRENCO	47.532.828-Q	CABO SAN VICENTE, 183
RAFAEL GONZÁLEZ REGLERO	05.387.481-F	C/ISLA MALLORCA,23
ALI DULAIMI	Y-1299102-F	C/ ISLA DE MALLORCA, 1
FRANCISCO JOSÉ MORALES PINO	13.919.694-W	C/ VIOLETAS, 13
FRANCISCO MIGUEL MARTÍN DÍAZ	04.202.362-D	C/ VIOLETAS, 4
MÓNICA PÉREZ GÓMEZ	04.209.746-X	C/ VIOLETAS, 4
TERESA MARTÍN PÉREZ	MENOR	C/ VIOLETAS, 4
BYRON ROZAS RAMÍREZ	MENOR	C/ MISTRAL, 7
RUBIELA BERMÚDEZ MURILLO	49.406.670-W	C/ VIOLETAS, 3
IZHAM ALEXANDER HERRERA CASTRILLÓN	MENOR	C/ VIOLETAS, 3
MIGUEL ANGEL BERRUGUETE MARTIN	03.850.940-G	AVDA. PLAYA, 14-B
	06.020.835-X	
ARNAU SEBASTIAN JIMÉNEZ MOSQUERA	(MENOR)	AVDA. PLAYA, 2
COSMIN ILIE SIBISAN	X-8517271-A	CTRA TALAVERA, 42
LIVIA SIBISAN	X-9737040-J	CTRA TALAVERA, 42
JUANA MARÍA ACEVEDO MARTÍNEZ	Y-215417-Y	RONDA ISLA ,334
FELICITA DUMITRA ALBERT	Y-1484670-B	RONDA ENCINAS, 10

Segundo. Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Roman de los Montes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Roman de los Montes 6 de noviembre de 2015. -El Secretario, Juan Antonio Torrecilla Casitas.

N.º I.- 8571